



Ayuntamiento de Santa Brígida

CONCEJALÍA DE TRANSPORTES
Expediente: 1273/2025

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2025, acordó aprobar inicialmente el **REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DEL TAXI DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho Reglamento se somete a información pública por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios y portal web del Ayuntamiento para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El texto íntegro del reglamento se publicará simultáneamente al presente anuncio, en la página web y en el Portal de anuncios del Ayuntamiento.

Si durante el periodo de información pública no se presentara reclamación o sugerencia alguna en relación con la aprobación inicial del Reglamento, se entenderá definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

